



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

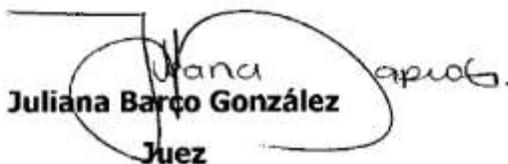
Medellín, ocho de julio de dos mil veintiuno

Radicado: 2020-00016

Asunto: Incorpora correos electrónicos.

Se incorporan al expediente las direcciones de correos electrónicos aportadas por la apoderada de la parte demandante, las cuales serán tenidos en cuenta al momento de programarse las audiencias previstas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 9 julio de 2021, en la
fecha, se notifica el auto precedente
por ESTADOS N°_, fijados a las 8:00
a.m.

Secretario

Jz

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f77fda89da14b95490a53fec0f34ac692dc6f9fec3e0711e98dd2505c7b95df3**

Documento generado en 08/07/2021 01:38:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>